

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares : Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Viernes 4 de octubre de 1946

Núm. 277

### S U M A R I O

	Págs.		Págs.
<b>JEFATURA DEL ESTADO</b>			
DECRETO-LEY de 20 de septiembre de 1946 sobre suspensión en Santander de los desahucios de fincas urbanas ocupadas por familias cuyas viviendas resultaron afectadas por el incendio de febrero de 1941 ... ..	7459	Mesa Horgado, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de término ... ..	7461
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>			
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>			
DECRETO de 1.º de octubre de 1946 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al Ministro del Aire don Eduardo González Gallarza. ... ..	7459	DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de entrada a don Jesús Sánchez Terán, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de término ... ..	7461
Otro de 1.º de octubre de 1946 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al Ministro de Obras Públicas don José María Fernández-Ladreda ... ..	7459	Otro de 20 de septiembre de 1946 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de entrada a don Matias Romero Amorós, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de término ... ..	7461
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se modifica el artículo 28 del orgánico de la Carrera Judicial, de 8 de febrero de 1946 ... ..	7460	Otro de 20 de septiembre de 1946 por el que se declara en situación de excedente voluntario a don Juan Becerril y Autón Miralles, Magistrado de entrada ... ..	7461
Otro de 20 de septiembre de 1946 por el que se promueve a Magistrado de término a don Sixto Solís Pérez, que es Magistrado de ascenso ... ..	7460	Otro de 20 de septiembre de 1946 por el que se indulta a a Francisco Javier Medrano Balda del resto de la pena que le queda por cumplir ... ..	7461
Otro de 20 de septiembre de 1946 por el que se reintegra al servicio activo de la Carrera Judicial a don Manuel Fernández Carrascosa, Magistrado de término ... ..	7460	<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
Otro de 20 de septiembre de 1946 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de ascenso a don Marcelino Ranzaño Gómez, Magistrado de entrada ... ..	7460	DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don José Feijoo Bermúdez, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública ... ..	7462
Otro de 20 de septiembre de 1946 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de ascenso a don Antonio Manuel del Fraile Calvo, que es Magistrado de entrada. ... ..	7460	Otro de 20 de septiembre de 1946 por el que se declara jubilado a don César Torres Ordax, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública ... ..	7462
Otro de 20 de septiembre de 1946 por el que se reintegra al servicio activo de la Carrera Judicial a don Jacinto Angoso Durán, Magistrado de ascenso ... ..	7461	Otro de 20 de septiembre de 1946 por el que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Antonio Llaguino Pascua ... ..	7462
Otro de 20 de septiembre de 1946 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Cáceres a don José Minguez y Ramirez de Losada, Magistrado de ascenso, que se encuentra en expectación de destino ... ..	7461	Otro de 20 de septiembre de 1946 por el que se nombra, en comisión, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Enrique Cisneros y Sevillano ... ..	7462
Otro de 20 de septiembre de 1946 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de entrada a don Manuel		Otro de 20 de septiembre de 1946 por el que se nombra, en comisión, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Jacobo Pano y Rodríguez Arias ... ..	7462
		Otro de 20 de septiembre de 1946 por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda de la provincia de Jaén, don Alejandro Álvarez Barreiro; en el de la provincia de Palencia, don Laureano Felgueroso Fernández, y en el de la provincia de Pontevedra, don Luis Feás Rodríguez ... ..	7463

Págs.

DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se nombran, por traslado, Delegados de Hacienda: de la provincia de Badajoz, a don José Ordoño López-Vallejo, de la de Alava; de la de Cuenca, a don Enrique de Muslera y Jeanneau, de la de Badajoz; de la de Lugo, a don José Rodríguez Pernas, de la de Cuenca; de la de Orense, a don Jaime Fernández López, de la de Lugo; de la de Segovia, a don José Antonio Díaz Fernández Castañón, de la de León, y de la de Valladolid, a don León Mosquera Caballero, de la de Segovia ... .. 7463

Otro de 20 de septiembre de 1946 por el que se nombran Delegados de Hacienda: de la provincia de Alava a don Jaime Ozores Piñero; de la de Jaén, a don Teodosio Gobernado Parrado; de la de León, a don José de Juan y Lago; de la de Palencia, a don Manuel Andrés Fernández, y de la de Pontevedra, a don Augusto Marzal Andrade, todos funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública ... 7463

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

DECRETO de 19 de julio de 1946 por el que se modifica el artículo 7.º del de 26 de enero de 1944, que creó el Conservatorio Superior de Música y Declamación de Barcelona ... .. 7463

Otro de 20 de septiembre de 1946 por el que se modifican los artículos primero y segundo del de 5 de julio de 1945, creando plazas de Auxiliares y Laborantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas ... 7464

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DECRETO de 27 de septiembre de 1946 por el que se autoriza la adquisición de las concesiones que se indican, de las que es titular la «S. A. Alcoy and Gandia Railway and Harbour, C.º Ltd.» ... .. 7464

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Orden de 28 de septiembre de 1946 por la que se aclara la de 11 de febrero y 8 de abril de 1942. (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de febrero y 12 de abril de 1942) rectificando nombramiento de Agente del Cuerpo General de Policía a favor de don Jesús Insa Hernández ... .. 7465

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Orden de 27 de septiembre de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente forzoso por enfermedad al Auxiliar Penitenciario del Cuerpo de Prisiones don Pablo Bailo Escobar ... .. 7465

Págs.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

Orden de 10 de junio de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Carlos Serra Pikman ... .. 7465

Otra de 10 de junio de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Juan Lafita Díaz ... .. 7465

Otra de 28 de junio de 1946 por la que se crea una Residencia de Investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la Estación Alpina de Biología «El Ventorrillo», Cercedilla ... .. 7465

Otra de 5 de julio de 1946 por la que se destina para instalar la Residencia de Investigadores del Consejo de Investigaciones Científicas el edificio «Casa del Rellano», del Ventorrillo (Cercedilla) ... .. 7466

Otra de 26 de septiembre de 1946 por la que se acepta la renuncia a varios Jurados de los Concursos Nacionales de Bellas Artes ... .. 7466

Otra de 26 de septiembre de 1946 por la que se nombran nuevos Jurados para los Concursos Nacionales de Bellas Artes del año en curso ... .. 7466

**MINISTERIO DE TRABAJO**

Orden de 23 de septiembre de 1946 por la que se establece un plus de carestía de vida en favor de todo el personal dependiente de la «Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, S. A.» ... .. 7466

Otra de 27 de septiembre de 1946 por la que se aumenta en el 15 por 100 el plus de carestía de vida establecido por Orden de 31 de octubre de 1942 en los servicios de carga y descarga contratados por las Compañías Ferroviarias ... .. 7466

**ADMINISTRACION CENTRAL**

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria.—Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos a las Maestras Nacionales que tomaron parte en el concurso de traslados convocado en 7 de junio último. (Continuación.) ... .. 7467

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas).—Autorizando a don José Hernández Espinosa para ocupar una parcela en la playa de Guardamar del Segura (Alicante), para edificación de un chalet para vivienda y baños ... .. 7472

ANEXOUNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

# JEFATURA DEL ESTADO

**DECRETO-LEY de 20 de septiembre de 1946 sobre suspensión en Santander de los desahucios de fincas urbanas ocupadas por familias cuyas viviendas resultaron afectadas por el incendio de febrero de 1941.**

El incendio que destruyó gran parte de Santander en el mes de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, al dejar sin alojamiento más de dos mil familias, creó un gravísimo problema de vivienda en dicha ciudad y obligó a un gran número de personas a compartir su hogar con quienes, voluntaria o forzosamente, los alojaron.

Las situaciones jurídicas que con tal motivo se originaron, aun cuando pudieran encuadrarse en la relación contractual de subarriendo, no es posible someterlas a las normas generales contenidas en la legislación sobre arrendamientos urbanos, ya que impuestas con carácter forzoso e inspiradas las más de las veces en sentimientos de solidaridad, han de regularse por normas especiales que eviten la agravación del problema en tanto se logre la total reconstrucción de la zona destruida.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

## DISPONGO:

**Artículo primero.**—No se considerará como subarriendo, a los efectos del apartado d) del artículo quinto del Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, artículo primero del Decreto-Ley de treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y números primero y segundo del artículo mil quinientos sesenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento civil, la convivencia con el arrendatario de personas no familiares del mismo, cualquiera que sea su número y la naturaleza de la relación contractual entre ellos establecida, siempre que se trate de fincas situadas en el término municipal de Santander y de personas que al ocurrir el incendio del año mil novecientos cuarenta y uno tuvieran su domicilio en fincas que resultaren siniestradas y el alojamiento se produjera a consecuencia del mismo.

**Artículo segundo.**—En los juicios de desahucio promovidos sobre fincas comprendidas en el artículo anterior, ya estén destinados los locales a viviendas o a establecimientos

mercantiles o fabriles, no podrá prosperar la acción de desahucio que se funde en la existencia del subarriendo o en la expiración del plazo por el que se concertó este, siempre que se pruebe en autos, mediante certificación expedida por el Ayuntamiento de Santander, la concurrencia de las circunstancias que en el artículo anterior se previenen.

**Artículo tercero.**—Se exceptúa de lo dispuesto en los artículos anteriores los casos siguientes:

a) Cuando el inquilino o cabeza de familia que con él conviva dispongan en propiedad o arrendamiento, y dentro del término municipal de Santander, de vivienda o local desalojado que reúna condiciones de habitabilidad similares al que ocupare.

b) Cuando el propietario ponga a disposición de aquéllos un local análogo en higiene y salubridad al que ocuparen y cuya renta podrá oscilar en un veinte por ciento en más o en menos de la que satisfagan.

**Artículo cuarto.**—Para la apreciación de las condiciones semejantes de habitabilidad, a que el artículo anterior se refiere, deberá aportarse a los autos informe de la Fiscalía Provincial de la Vivienda cuando se trate de locales de esta clase, y de las Cámaras de la Propiedad y de Comercio y Delegación Sindical Provincial cuando se refiera a locales destinados a comercio o industria.

## DISPOSICION FINAL

El presente Decreto-Ley, que estará vigente hasta que se consideren desaparecidas las causas que dan lugar a su promulgación y del que se dará cuenta a las Cortes, empezará a regir el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y será de aplicación a los juicios de desahucio actualmente en tramitación, siempre que no se haya ejecutado el lanzamiento.

Se autoriza al Ministro de Justicia para dictar las disposiciones necesarias para el debido desarrollo y cumplimiento de lo que en este Decreto-Ley se previene.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE MARINA

**DECRETO de 1.º de octubre de 1946 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Ministro del Aire, don Eduardo González Gallarza.**

En consideración a las circunstancias que concurren en el Ministro del Aire, don Eduardo González Gallarza, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
FRANCISCO REGALADO RODRIGUEZ

**DECRETO de 1.º de octubre de 1946 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Ministro de Obras Públicas, don José María Fernández-Ladreda.**

En consideración a las circunstancias que concurren en el Ministro de Obras Públicas, don José María Fernández-Ladreda, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
FRANCISCO REGALADO RODRIGUEZ

## MINISTERIO DE JUSTICIA.

**DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se modifica el artículo 28 del orgánico de la Carrera Judicial, de 8 de febrero de 1946.**

El artículo veintiocho del Decreto orgánico de la Carrera Judicial, de ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ha dado lugar, en cuanto al párrafo tercero del mismo, a interpretaciones que no se ajustan a su texto ni al espíritu que informa la referida disposición, ya que se pretende darle efecto retroactivo, y en tal sentido se han presentado instancias en el Ministerio de Justicia por funcionarios de la Carrera Judicial en solicitud de que se les abonen los servicios prestados en el cargo de Jueces Municipales con anterioridad a la vigencia del Decreto orgánico.

Es principio de derecho consignado en el artículo tercero del Código Civil el de que las leyes no tengan efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario, por lo que es claro que al no haberse establecido expresamente en el Decreto de 8 de febrero, en forma alguna puede otorgársele dichos efectos, y como por otra parte el mencionado precepto no puede tener virtualidad por cuanto el nombramiento de Jueces Municipales ha de recaer en funcionarios de la Carrera Judicial conforme a la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, procede su aclaración a fin de evitar erróneas interpretaciones.

En mérito de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO :

**Artículo único.**—El artículo veintiocho del Decreto orgánico de la Carrera Judicial, de ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, quedará redactado en la siguiente forma:

A los funcionarios judiciales que hubieren prestado servicios en la Carrera Fiscal con anterioridad al Estatuto del Ministerio Fiscal, de veintiuno de junio de mil novecientos veintiséis, se les abonarán dichos servicios en la Carrera Judicial.

A los funcionarios de la Carrera Judicial nombrados Jueces Municipales, conforme a la Ley de Bases de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se les abonará la totalidad de los servicios como prestados en aquélla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se promueve a Magistrado de término a don Sixto Solís Pérez, que es Magistrado de ascenso.**

A propuesta del Ministro de Justicia y con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno cuarto, a la categoría de Magistrado de término, con la dotación anual de veintisiete mil pesetas, a don Sixto Solís Pérez, que es Magistrado de ascenso y sirve la plaza de Presidente de la Audiencia de Palencia, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día trece de septiembre de mil

novecientos cuarenta y seis, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se reintegra al servicio activo de la Carrera Judicial a don Manuel Fernández Carrascosa, Magistrado de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en reintegrar al servicio activo de la Carrera Judicial a don Manuel Fernández Carrascosa, Magistrado de término, cuyo funcionario quedará en expectación de destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de ascenso a don Marcelino Rancaño Gómez, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia y con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno primero, a la categoría de Magistrado de ascenso, con la dotación anual de veinticinco mil pesetas, a don Marcelino Rancaño Gómez, que es Magistrado de entrada y sirve en su cargo en la Audiencia de Santander, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA,  
Y MERELO

**DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de ascenso a don Antonio Manuel del Fraile Calvo, que es Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia y con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno cuarto, a la categoría de Magistrado de ascenso, con la dotación anual de veinticinco mil pesetas, a don Antonio Manuel del Fraile Calvo, que es Magistrado de entrada y sirve su cargo en la Audiencia de Palencia, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y seis, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se reintegra al servicio activo de la Carrera Judicial a don Jacinto Angoso Durán, Magistrado de ascenso.**

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en reintegrar al servicio activo de la Carrera Judicial a don Jacinto Angoso Durán, Magistrado de ascenso, cuyo funcionario quedará en expectación de destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Cáceres a don José Minguez y Ramirez de Losada, Magistrado de ascenso, que se encuentra en expectación de destino.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Cáceres a don José Minguez y Ramirez de Losada, Magistrado de ascenso, que se encuentra en expectación de destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de entrada a don Manuel Mesa Holgado, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno primero, a la categoría de Magistrado de entrada, con la dotación anual de veintitrés mil quinientas pesetas, a don Manuel Mesa Holgado, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de término y sirve su cargo en el Juzgado de Villanueva de los Infantes, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Albacete.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de entrada a don Jesús Sánchez Terán, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno segundo, a la categoría de Magistrado de entrada, con la dotación anual de veintitrés mil quinientas pesetas, a don Jesús Sánchez Terán, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de término y sirve su cargo en el Juzgado de Tolosa, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de entrada a don Matías Romero Amorós, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno cuarto, a la categoría de Magistrado de entrada, con la dotación anual de veintitrés mil quinientas pesetas, a don Matías Romero Amorós, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de término de Gerona, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y seis, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se declara en situación de excedente voluntario a don Juan Becerril y Antón Miralles, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, accediendo a lo solicitado por don Juan Becerril y Antón Miralles, Magistrado de entrada, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Oviedo, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes,

Vengo en declararle en situación de excedente voluntario. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se indulta a Francisco Javier Medrano Balda del resto de la pena que le queda por cumplir.**

Visto el expediente de indulto de Francisco Javier Medrano Balda, condenado por la Audiencia Provincial de Pam-

plora, en sentencia de veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a la pena de un año ocho meses y veintidós días de presidio menor, como autor de un delito de estafa, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el hecho;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oídos el Ministerio Fiscal y la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

**Vengo** en indultar a Francisco Javier Medrano Balda del resto de la pena que le queda por cumplir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

## MINISTERIO DE HACIENDA

**DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don José Feijoo Bermúdez, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.**

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Vengo** en declarar jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, con el haber que por clasificación le corresponda, a don José Feijoo Bermúdez, Delegado de Hacienda en la provincia de Orense, con categoría de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se declara jubilado a don César Torres Ordax, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.**

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Vengo** en declarar jubilado, con arreglo a lo establecido en los párrafos primero y cuarto del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, con el haber que por clasificación le corresponda, a don César Torres Ordax, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Antonio Llaguno Pascua.**

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Nombro**, en ascenso, con efectividad del día diez de agosto próximo pasado, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a don Antonio Llaguno Pascua, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mencionado Cuerpo, en el expresado Centro directivo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se nombra, en comisión, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Enrique Cisneros y Sevillano.**

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Nombro**, en comisión, con arreglo a lo establecido en el artículo primero del Decreto de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con efectividad del día veintiocho de agosto próximo pasado y destino en la Intervención General de la Administración del Estado, a don Enrique Cisneros y Sevillano, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mencionado Cuerpo, en la expresada Dependencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se nombra, en comisión, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Jacobo Pano y Rodríguez Arias.**

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Nombro**, en comisión, con efectividad del día dieciocho de septiembre del año actual, con arreglo a lo establecido en el artículo primero del Decreto de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Diplomado de Inspección en la Delegación de Hacienda, en la provincia de Madrid, a don Jacobo Pano y Rodríguez Arias, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del citado Cuerpo, en la expresada Dependencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda de la provincia de Jaén don Alejandro Alvarez Barreiro; en el de la provincia de Palencia, don Laureano Felgueroso Fernández, y en el de la provincia de Pontevedra, don Luis Feás Rodríguez.**

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Vengo** en disponer que don Alejandro Alvarez Barreiro cese en el cargo de Delegado de Hacienda de la provincia de Jaén; don Laureano Felgueroso Fernández, en el de Delegado de la provincia de Palencia, y don Luis Feás Rodríguez, en el de Delegado de Hacienda de la provincia de Pontevedra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se nombran, por traslado, Delegados de Hacienda: de la provincia de Badajoz, a don José Ordoño López-Vallejo, de la de Alava; de la de Cuenca, a don Enrique de Muslera y Jeanneau, de la de Badajoz; de la de Lugo, a don José Rodríguez Pernas, de la de Cuenca; de la de Orense, a don Jaime Fernández López, de la de Lugo; de la de Segovia, a don José Antonio Díaz Fernández Castañón, de la de León, y de la de Valladolid, a don León Mosquera Caballero, de la de Segovia.**

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Nombro**, por traslado, Delegados de Hacienda: de la provincia de Badajoz, a don José Ordoño López-Vallejo, que sirve igual cargo en la de Alava; de la provincia de Cuenca, a don Enrique de Muslera Jeanneau, que desempeña el mismo cargo en la de Badajoz; de la provincia de Lugo, a don José Rodríguez Pernas, que sirve igual cargo en la de Cuenca; de la provincia de Orense, a don Jaime Fernández López, que desempeña el mismo cargo en la de Lugo; de la provincia de Segovia, a don José Antonio Díaz Fernández Castañón, que sirve igual cargo en la de León, y de la provincia de Valladolid, a don León Mosquera Caballero, que desempeña el mismo cargo en la de Segovia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se nombra Delegado de Hacienda de la provincia de Alava a don Jaime Ozores Piñeiro; de la de Jaén, a don Teodosio Gobernado Parrado; de la de León, a don José de Juan y Lago; de la de Palencia, a don Manuel Andrés Fernández, y de la de Pontevedra, a don Augusto Marzal Andrade, todos funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.**

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Nombro**, con arreglo a lo establecido en el artículo once del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho, Delegados de Hacienda: de la provincia de Alava,

a don Jaime Ozores Piñeiro, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Tesorero en la Delegación de Hacienda en la expresada provincia; de la de Jaén, a don Teodosio Gobernado Parrado, Jefe de Negociado de segunda clase del mismo Cuerpo, Diplomado de Inspección en la Delegación de Hacienda en la provincia de Vizcaya; de la de León, a don José de Juan y Lago, Jefe de Negociado de segunda clase del citado Cuerpo, segundo Jefe de la Delegación de Hacienda en la provincia de Vizcaya; de la de Palencia, a don Manuel Andrés Fernández, Jefe de Negociado de segunda clase del expresado Cuerpo, Diplomado de Inspección de la Delegación de Hacienda en la provincia de León, y de la de Pontevedra, a don Augusto Marzal Andrade, Jefe de Negociado de segunda clase del mencionado Cuerpo General, segundo Jefe de la Delegación de Hacienda en la provincia de Cádiz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**DECRETO de 19 de julio de 1946 por el que se modifica el artículo 7.º del de 26 de enero de 1944, que creó el Conservatorio Superior de Música y Declamación de Barcelona.**

La experiencia de los dos cursos de aplicación del Decreto de veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, por el que se creó el Conservatorio Superior de Música y Declamación de Barcelona, ha revelado la conveniencia de dar intervención en el Consejo Rector de aquel Conservatorio a las Corporaciones oficiales que lo sostienen y han sostenido tradicionalmente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo único.**—El artículo séptimo del Decreto de veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, por el que se creó el Conservatorio Superior de Música y Declamación de Barcelona, quedará definitivamente redactado en la siguiente forma:

«Artículo séptimo.—Para las cuestiones de carácter general del Conservatorio, funcionará una Junta bajo la presidencia del Delegado permanente y constituida por los señores Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barcelona y Presidente del Patronato del Conservatorio del Liceo de la misma capital, quienes podrán delegar permanentemente sus funciones, los dos primeros en los Ponentes de Cultura o Bellas Artes de las Corporaciones respectivas, y el tercero en un Vocal de la Junta directiva. Los Directores de las Instituciones que integran el Conservatorio asistirán a las sesiones de la Junta con voz, pero sin voto, para asesorar a aquella en las cuestiones de su competencia, y tendrán a su cargo la Secretaría de la Junta, por rigurosa rotación y a razón de un curso cada uno de ellos. La Junta tendrá como misión la coordinación de las tareas respectivas de cada una de las entidades, las relaciones del Conservatorio con el Estado y la propuesta de solución para los problemas generales que la vida del nuevo Centro plantea.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JOSE IBANEZ MARTIN

**DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se modifican los artículos primero y segundo del de 5 de julio de 1945, creando plazas de Auxiliares y Laborantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.**

Por Decreto de catorce de junio de mil novecientos cuarenta y seis se extendió al campo de la Geología la creación de plazas de Colaboradores Científicos en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Procede también llevar esta ampliación a las plazas de Auxiliares y tener, además, en cuenta que las plazas de Auxiliares comprenden no sólo la diversidad de las técnicas científicas (Físicas, Químicas, Biológicas, Geológicas), sino también los Servicios Bibliográficos con su creciente cambio internacional.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

**Artículo único.**—Los artículos primero y segundo del Decreto de cinco de julio de mil novecientos cuarenta y cinco,

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**DECRETO de 27 de septiembre de 1946 por el que se autoriza la adquisición de las concesiones que se indican de las que es titular la «S. A. Alcoy and Gandía Railway and Harbour, C.º Ltd.»**

Por Decreto de cinco de julio de mil novecientos cuarenta y seis, el puerto de Gandía ha sido declarado de interés general y sus obras serán costeadas por el Estado.

La Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del diecinueve) incluye en su artículo segundo la adquisición del puerto de Gandía, entre las obras y adquisiciones en cuya ejecución deben emplearse los recursos que se obtengan por medio de la emisión de obligaciones que autoriza dicha Ley.

Dicho puerto es explotado en la actualidad por la Compañía concesionaria. La importancia económica de la zona servida por el puerto exige que el tráfico marítimo sea efectuado en las condiciones precisas de facilidad y economía, en especial para el embarque de naranja, para que el puerto cumpla su misión de elemento básico del sistema regional de transportes, con la eficacia requerida por la época moderna.

La mejora y ampliación de las obras del puerto, así como de sus calados y armamento, exigen gastos de importancia que no pueden ser efectuados con cargo a caudales públicos, mientras el puerto pertenezca a una entidad privada. Por tanto, es preciso que, previamente a la iniciación de las obras, pase el puerto a cargo del Estado, con reversión al mismo, de sus instalaciones y extinción de todos los derechos de la entidad concesionaria.

Vistas las cláusulas de la concesión y aceptadas por la Compañía titular la cifra y la forma de pago estudiadas por el Ministerio de Obras Públicas.

Considerando que es de necesidad y urgencia que se lleve a cabo la adquisición del puerto de Gandía por el Estado.

por el que se crean plazas de Auxiliares y Laborantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, quedarán modificados en la siguiente forma:

**«Artículo primero.**—El Consejo Superior de Investigaciones Científicas organizará ciento veinte plazas de Auxiliares y ochenta de Laborantes, destinadas a los Institutos de Técnicas Físicas, Químicas, Biológicas, Geológicas y de Servicios Bibliográficos.

Estas plazas se proveerán en un plazo mínimo de cinco años, pudiendo convocar el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, como máximo, veinte de cada escala en el primer año, y veinticinco de Auxiliares y quince Laborantes en cada uno de los años siguientes.

**Artículo segundo.**—El Consejo distribuirá las plazas asignadas cada año a los Servicios y Técnicas Físicas, Químicas, Biológicas, Geológicas y Bibliográficas, atendiendo a las necesidades y desarrollo de la investigación en los Institutos respectivos y no a criterios de igualdad numérica.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Educación Nacional,  
JOSE IBANEZ MARTIN

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

**Artículo primero.**—De conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis, se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir las concesiones siguientes, de las cuales es titular la Sociedad Anónima, domiciliada en Londres, «Alcoy and Gandía Railway and Harbour, C.º Ltd.»:

Primera.—Concesión otorgada por Real Orden de veinticinco de junio de mil ochocientos ochenta y cuatro para construir un puerto en la desembocadura del río San Nicolás, en la playa de Gandía, provincia de Valencia.

Segunda.—Real Orden de veinticinco de octubre de mil ochocientos ochenta y ocho para ampliar las obras.

Tercera.—Real Orden de cinco de junio de mil ochocientos noventa y uno, que autoriza la modificación de las obras y prolongación del dique Norte.

Cuarta.—Reales Ordenes de treinta de agosto de mil ochocientos noventa y ocho y catorce de mayo de mil novecientos dos, que autorizan la construcción y reforma del dique de defensa contra las avenidas del río Serpis.

Quinta.—Real Orden de diecisiete de julio de mil novecientos diez, que autoriza la ampliación y mejora de los tinglados del puerto.

Sexta.—Concesión otorgada por Real Orden de nueve de febrero de mil novecientos once para construir el muelle del carbón.

En dichas concesiones se estiman comprendidos cualquier otra concesión o derecho perteneciente a la Compañía citada en el puerto de Gandía, así como todas las obras e instalaciones existentes en el mismo, los terrenos pertenecientes a su zona de servicio y los terrenos anexos a ella, quedando libre la zona que tenga el carácter de dominio público.

**Artículo segundo.**—La adquisición de referencia, por el importe de cuatro millones ciento veinticinco mil pesetas, será abonada con cargo al producto de la emisión de obligaciones

autorizada por Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis a la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, procediéndose al otorgamiento de la correspondiente escritura, en la cual estará representado el Estado por el Director general de Puertos y Señales Marítimas.

**Artículo tercero.**—Por el otorgamiento de la escritura quedarán extinguidas y sin efecto alguno las concesiones comprendidas en el presente Decreto, así como todos los derechos del concesionario, pasando lo adquirido a pertenecer al Estado, libre de toda carga, obligación o gravamen, por ningún concepto.

**Artículo cuarto.**—Otorgada la escritura, se procederá al inventario de obras y material, así como al deslinde de los

terrenos afectados, que será efectuado por una representación del Ministerio de Obras Públicas, el representante de la Compañía y una representación de la Autoridad de Marina. Del resultado se levantará acta, que será sometida a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

**Artículo quinto.**—Por el Ministerio de Obras Públicas serán acordadas las disposiciones precisas para el cumplimiento de lo ordenado en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JOSE MARIA F.-LADREDA Y M.-VALDES

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 28 de septiembre de 1946 por la que se aclarará la de 11 de febrero y 8 de abril de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de febrero y 12 de abril de 1942), rectificando nombramiento de Agente del Cuerpo General de Policía a favor de don Jesús Insa Hernández.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de V. E., aclaratoria del nombramiento de Agente de tercera clase del Cuerpo General de Policía del Oficial del Ejército don Jesús Insa Hernández, cuyo nombramiento fué hecho por Orden de 11 de febrero de 1942 con el nombre de don Luis en lugar del anterior, y de que se publicó su baja con el nombre de don Jesús Insa Fernández en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de abril de 1942, y a la vista de los antecedentes de los solicitantes y reclamación hecha por el interesado ante ese Centro directivo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que el nombramiento de Agente de tercera clase a favor de don Luis Insa Hernández se entienda rectificado con el de don Jesús Insa Hernández, por ser el verdadero, quedando sin efecto la baja de don Jesús Insa Fernández, decretada por Orden de 8 de abril de 1942, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 del propio mes, quedando subsistente en todos sus extremos los artículos de la Orden de 11 de febrero de 1942.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1946.

PEREZ GONZALEZ

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de septiembre de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente forzoso por enfermedad al Auxiliar Penitenciario del Cuerpo de Prisiones don Pablo Bailo Escobar.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Auxiliar Penitenciario de segunda clase don Pablo Bailo Escobar, con destino en la Prisión de Las Palmas, pase a la situación de excedente forzoso por enfermedad, con derecho al percibo de los dos tercios de su haber, por tiempo máximo de un año, conforme a lo preceptuado en el Decreto de 27 de septiembre de 1940,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1946.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de junio de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Carlos Serra Pikman.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Carlos Serra Pikman,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda con Placa.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 10 de junio de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Juan Lafita Díaz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Lafita Díaz,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda con Placa.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 28 de junio de 1946 por la que se crea una Residencia de Investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la estación alpina de Biología «El Ventorrillo», Cercedilla.

Ilmo. Sr.: La fecunda y admirable actividad del Consejo Superior de Investigaciones Científicas aconseja la creación de un Centro residencial en zona alpina, que al mismo tiempo que sirva para atender al descanso de algunos de sus miembros pueda ser hogar adecuado para que puedan desenvolver su trabajo especialistas de algunos de sus Institutos.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Se crea una Residencia de Investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que ha de ser emplazada dentro del ámbito de la Estación Alpina de Biología, el Ventorrillo, Cercedilla.

2.º El Ministerio de Educación Nacional, oído el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, determinará

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

qué edificio de los construídos debe dedicarse a esta finalidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de junio de 1946

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 5 de julio de 1946 por la que se destina para instalar la Residencia de Investigadores del Consejo de Investigaciones Científicas el edificio «Casa del Rellano», del Ventorrillo (Cercedilla).

Ilmo. Sr.: Terminadas las obras de restauración y ampliación del antiguo edificio de la Estación Alpina de Biología «El Ventorrillo», de Cercedilla; construído un nuevo inmueble y habiendo pasado a depender del Departamento el edificio «Casa del Rellano», del Ventorrillo, situado en las inmediaciones de la citada Estación Alpina de Biología, a propuesta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º El antiguo edificio restaurado ahora de la Estación Alpina de Biología se destina a Residencia de Investigadores y queda bajo la dependencia inmediata de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

2.º El nuevo inmueble construído dependerá directamente del Instituto «José de Acosta», de Ciencias Naturales, del citado Consejo Superior y dedicado a los fines científicos de dicho Instituto.

3.º El edificio «Casa del Rellano», del Ventorrillo, quedará afecto al servicio del Instituto Español de Entomología del repetido Consejo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de julio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 26 de septiembre de 1946 por la que se acepta la renuncia a varios Jurados de los Concursos Nacionales de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, estimando atendibles las razones expuestas por los señores don Aniceto Marinas, don José Camón Aznar y don Joaquín Rodrigo, y encontrándose accidentalmente fuera de España don Ramón Matéu, ha resuelto dejar sin efecto la designación de dichos

señores para los cargos de Jurados de las Secciones de Escultura, Literatura y Música, respectivamente, de los Concursos Nacionales del presente año, para los que fueron nombrados por Orden ministerial de 29 de julio próximo pasado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de septiembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 26 de septiembre de 1946 por la que se nombran nuevos Jurados para los Concursos Nacionales de Bellas Artes del año en curso.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en don Francisco Javier Sánchez Cantón, don Joaquín Turina, don Juan Adsuara Ramos y don José Ortells,

Este Ministerio ha resuelto designarles para que formen parte de los Jurados de las Secciones de Literatura, Música y Escultura, convocadas para el presente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de septiembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 23 de septiembre de 1946 por la que se establece un plus de carestía de vida en favor de todo el personal dependiente de la «Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Dirección General de Trabajo, con fecha 10 del presente mes, modificativa de la Reglamentación del Trabajo en «La Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, S. A.», de 16 de junio de 1943,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Se establece en favor de todo el personal dependiente de la «Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, Sociedad Anónima», un plus de carestía de

vida, consistente en el veinte por ciento de los salarios y jornales base, tarifados en el capítulo cuarto de la expresada Reglamentación de Trabajo.

2.º Este plus tendrá el carácter de transitorio y revisable; no se computará en la liquidación por cuotas dentro de los regímenes obligatorios de seguros sociales existentes; y se devengará por los productores para quienes se concede, a partir de la fecha de esta Orden, que deberá ser publicada, independientemente de lo dicho, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de septiembre de 1946.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

ORDEN de 27 de septiembre de 1946 por la que se aumenta en el 15 por 100 el plus de carestía de vida establecido por Orden de 31 de octubre de 1942 en los servicios de carga y descarga contratados por las Compañías Ferroviarias.

Ilmo. Sr.: El trabajo en los servicios de carga y descarga contratados por las Compañías Ferroviarias viene rigiéndose por la Reglamentación de 16 de enero de 1940, con las modificaciones sobre clasificación de categorías y reajuste de salarios que estableció la Orden de 31 de octubre de 1942.

La experiencia de estos años aconseja revisar a fondo dicha Reglamentación, de acuerdo con las orientaciones y criterios que inspiran las normas dictadas con posterioridad; pero entretanto se realizan los necesarios estudios, conviene incrementar el plus de carestía que tiene asignado el personal ocupado en las Contratas ferroviarias.

Por todo ello, y en uso de las facultades atribuídas a este Ministerio, he acordado:

1.º Se aumenta en el 15 por 100 el plus de carestía de vida establecido por Orden de 31 de octubre de 1942 sobre los salarios fijados en el artículo octavo.

2.º Este aumento surtirá efecto a partir del día 1.º de octubre próximo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de septiembre de 1946.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos a las Maestras Nacionales que tomaron parte en el concurso de traslado convocado en 7 de junio último (Continuación).

NOMBRE Y APELLIDOS

PROCEDENCIA

NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION

DESTINO

TURNO VOLUNTARIO

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	TURNO VOLUNTARIO	DESTINO
D.ª Carmen García Rodríguez	Muñón Fondero (Oviedo)	N.º 2.394	Oposición 1944	Mixta de La Collada, Ayuntamiento de Morcin (Oviedo).
D.ª María de los Angeles Lozano Otto	Blesa (Teruel)	» 2.395	»	U. núm. 2 de Beceite (Teruel).
D.ª Gloria Guerrero Olmo	Peñarubia (Albacete)	» 2.397	»	U. de Peñarubia, Ayunt. de Elche de la Sierra (Albacete).
D.ª Mercedes Arranz Quevedo	Villagonzalo (Badajoz)	» 2.398	»	U. de Cuevas de Provanco (Segovia).
D.ª María Novio Fornos	Baos-Corazón (La Coruña)	» 2.399	»	Mixta de Albores, Ayuntamiento de Mazaricos (La Coruña).
D.ª Emma Canseco Domínguez	La Maluenga (León)	» 2.400	»	U. de Carcarosa, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).
D.ª Rosa García Gutiérrez	Villarmeriel (León)	» 2.401	»	Mixta de Curillas, Ayuntamiento de Valderey (León).
D.ª Isabel Domínguez Ahumada	Las Menas (Almería)	» 2.402	»	Mixta de Angosto, Ayuntamiento de Serón (Almería).
D.ª Antonia Rodríguez González	Maraña (León)	» 2.403	»	U. de Villamizar, Ayunt. de Santa María del Monte (León).
D.ª María Dolores Martínez Vigotes	Pola del Pino (Oviedo)	» 2.404	»	Mixta de Misiegos, Ayuntamiento de Aller (Oviedo).
D.ª Consuelo López Limiás	Tercio de la Mahía (La Coruña)	» 2.405	»	Mixta de Sarces, Ayuntamiento de Lage (La Coruña).
D.ª María Carmen Fernández Jiménez	Diego Alvaro (Avila)	» 2.406	»	U. de Barajas, Ayuntamiento de Navarredonda (Avila).
D.ª María Laura Gil Freire	Villaseca (Orense)	» 2.407	»	Mixta de Cobelo, Ayuntamiento de Meión (Orense).
D.ª Eulalia Villanueva Rodrigo	Ogüeta (Burgos)	» 2.408	»	Mixta de Fuidio, Ayunt. Condado de Treviño (Burgos).
D.ª María Amparo Martínez Pereira	Soile (León)	» 2.410	»	Mixta de Eravedra, Ayuntamiento de Boborás (Orense).
D.ª María Luisa Cantero Orejas	Vozmediano (León)	» 2.411	»	Mixta de San Pedro de Foncallada, Ayuntamiento de La Ercina (León).
D.ª María Teresa Aguaron Capdevila	Vallbona de las Monjas (Lérida)	» 2.412	»	U. de Vallbona de las Monjas (Lérida).
D.ª María Socorro Bello Soto	Expectación destino en Pontevedra	» 2.413	»	Mixta núm. 1 de Mañón (La Coruña)
D.ª Jesús Martínez Iriberría	Aytóna (Lérida)	» 2.414	»	Mixta de Urturi, Ayuntamiento de Quintana (Alava).
D.ª Dolores Alonso Medeiros	Morgade-Saviñao (Lugo)	» 2.415	»	U. de Alvaré, Ayuntamiento de Pastoriza (Lugo).
D.ª María Ascensión Guerra Urbano	Villar del Rey (Badajoz)	» 2.417	»	U. de Casillas de Coria (Cáceres).
D.ª María Pilar Ortega Gazo	Gallur (Zaragoza)	» 2.418	»	Mixta de Granollers, Ayuntamiento de San Martín de Llémana (Gerona).
D.ª Nieves Babot Casimiro	Arguisal (Huesca)	» 2.419	»	Mixta de Arguisal, Ayuntamiento de Senegüé (Huesca).
D.ª Esperanza Sampietro Purdina	Bellestar (Huesca)	» 2.420	»	Mixta de Sieso de Huesca (Huesca).
D.ª Isabel Rabel García	La Calderona (Almería)	» 2.421	»	Mixta de Los Sapos, Ayuntamiento de Serón (Almería).
D.ª Encarnación Ruiz Gallo	Revillagodos (Burgos)	» 2.422	»	Mixta de Salas de Bureba (Burgos).
D.ª Consuelo Palomo Pardo	Lucillos (Toledo)	» 2.423	»	Mixta de Ventas de San Julián (Toledo).
D.ª María Pilar Gil Díaz	Calatorao (Zaragoza)	» 2.424	»	U. de Calmarza (Zaragoza).
D.ª Eruandina Salgado Domínguez	Freijo (La Coruña)	» 2.425	»	Mixta de Leiras, Ayuntamiento de Monfero (La Coruña).
D.ª Anisia Lebrato Pérez	La Braña (León)	» 2.426	»	Mixta de Villageriz (Zamora).
D.ª Manuela Martínez Abadía	Beniel (Murcia)	» 2.427	»	Mixta de Tollé, Ayuntamiento de Abanilla (Murcia).
D.ª Dolores Graude Ramos	Belvis de la Jara (Toledo)	» 2.428	»	Mixta de Ramacastanas, Ayunt. Arenas de S. Pedro (Avila).
D.ª Carmen Ferradás Piedros	Olives (Pontevedra)	» 2.429	»	Mixta de Mallas, Ayuntamiento de Finisterre (La Coruña).
D.ª Emilia del Pilar Beleret Araújo	Santa Cruz (Orense)	» 2.430	»	Mixta de Casal de Regueiro, Ayunt. Ramiranes (Orense).
D.ª Severiana D. Pérez de la Fuente	Barajas (Avila)	» 2.431	»	Mixta de Constanzana (Avila).
D.ª Esperanza Díez Tascón	Rucayo (León)	» 2.432	»	Mixta de Carande, Ayuntamiento de Riaño (León).
D.ª Vitaina Caballero Sandoval	Villanofar (León)	» 2.433	»	Mixta de Villacintor, Ayuntamiento de Santa María de Monte Cea (León).
D.ª Eulalia de Pedro de Mena	Oliva de Mérida (Badajoz)	» 2.434	»	Mixta de Mellanes, Ayuntamiento de Ceadea (Zamora).
D.ª María Carmen García Fernández	Quintanaruz (Burgos)	» 2.435	»	Mixta de Santelices, Ayuntamiento de Valdeporres (Burgos).
D.ª María Carmen Cimadevilla Bravo	Balmori (Oviedo)	» 2.436	»	U. de La Venta, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).
D.ª Avelina Lorenzo Rey	Camposancos núm. 1 (Pontevedra)	» 2.437	»	Mixta de Payoso, Ayuntamiento de Maceda (Orense).
D.ª María Victoria Pérez Pérez	Freijo (La Coruña)	» 2.438	»	Mixta de Monteagudo, Ayuntamiento de Iñico (Lugo).
D.ª María Echevarría Jiménez	Madrid	» 2.439	»	U. núm. 2 de Castejón (Cuenca).
D.ª Ana María Gámiz Santiago	Dofia Mencía (Córdoba)	» 2.440	»	U. de Noviercas (Soria).

NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	OPOSICION 1944	PROCEDENCIA
D.ª María Piedad García Martín	Usagre (Badajoz)	N.º 2.441	»	U. n.º 1 de Henarejos (Cuenca).
D.ª Consuelo Buil Lachen	Fontun (León)	» 2.442	»	Mixta de Barrio de la Tercia, Ayunt. de Rodiezo (León).
D.ª María Libia Salgado Pérez	Darbo n.º 2 (Pontevedra)	» 2.443	»	Mixta de Grañas del Sor, Ayuntamiento Mañón (La Coruña).
D.ª Sebastiana Perelló Estelrich	Felanitx (Balears)	» 2.444	»	Mixta de Binicalaf, Ayuntamiento de Mahón (Balears).
D.ª María Rafaela Quero Garrido	Campillo de Arenas (Jaén)	» 2.445	»	Mixta de Cuevas de Ambrosio, Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).
D.ª Purificación Carballal Morgade	Expectación destino en Pontevedra	» 2.446	»	Mixta de Rubilón, Ayuntamiento de Avión (Orense).
D.ª M.ª Juana Carmona Martín-Romo	Don Benito (Badajoz)	» 2.447	»	Mixta de La Nava, Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena (Badajoz).
D.ª Fevmina Muñiz García	La Collada (Oviedo)	» 2.448	»	Mixta de Puente de Arco, Ayuntamiento Laviana (Oviedo).
D.ª Manuela Ortiz Alonso	Baquerin de Campos (Palencia)	» 2.449	»	U. de Neila de San Miguel (Avila).
D.ª Paz Rodríguez Valdés	Oceja de Valdelorma (León)	» 2.450	»	Mixta de Velilla de Valdere, Ayunt. de Crémenes (León).
D.ª María Victoria Alonso Pérez	Rubilón (Orense)	» 2.451	»	Mixta de Baiste, Ayuntamiento de Avión (Orense).
D.ª Margarita Borque Quintanilla	Villafraña de Ebro (Zaragoza)	» 2.452	»	U. de Maicas (Teruel).
D.ª Primitiva Ortega Valentín	Santa María de Mave (Palencia)	» 2.453	»	Mixta de Torrecilla del Pinar (Segovia).
D.ª María Francisca Soria Martínez	La Pinilla (Murcia)	» 2.455	»	Mixta de Los Infernos, Ayunt. de Torre Pacheco (Murcia).
D.ª María Santos Masada	Fanoy Cobojo (Lugo)	» 2.456	»	Mixta de Roas, Ayuntamiento de Cospeito (Lugo).
D.ª Blanca Pescador Reyero	Torrestio (León)	» 2.457	»	Mixta de Cordovilla de Aguilar, Ayunt. Néstar (Palencia).
D.ª María Paz Martínez Pérez	Celada de la Vega (León)	» 2.458	»	Mixta de Villacidayo, Ayuntamiento de Gradefes (León).
D.ª Mercedes Sáez Ruiz	Dordóniz (Burgos)	» 2.459	»	Mixta de Las Vegas (Burgos).
D.ª Manuela Figueroa Cedeira	Hospital (La Coruña)	» 2.460	»	Mixta de Serramo, Ayuntamiento de Vimianzo (La Coruña).
D.ª María Garrido Gómez	Canjávar (Almería)	» 2.461	»	Mixta de Puntal, Ayuntamiento de Sorbas (Almería).
D.ª Ana María Sotos Pérez	Nava de Abajo (Albacete)	» 2.463	»	U. de Villavallente (Albacete).
D.ª María Pilar Piquer Amela	Santa Cruz de Grito (Zaragoza)	» 2.464	»	U. de Navardún (Zaragoza).
D.ª Elisa Nozal Rubio	Expectación destino en León	» 2.465	»	Mixta de Mata del Páramo, Ayuntamiento de San Pedro Bercianos (León).
D.ª Natividad Alonso Robles	Rueda del Almirante (León)	» 2.466	»	Mixta de Poladura de Tercia, Ayunt. de Rodiezmo (León).
D.ª Eloísa Nozal Rubio	Expectación destino en Palencia	» 2.467	»	U. de Villanueva de Arriba, Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña (Palencia).
D.ª Vicenta E. del Río Velilla	Madrid, Grupo «J. Costa»	» 2.468	»	U. de Torralba de los Frailes (Zaragoza).—No consume.
D.ª Sazafina Benito Alonso	Alba de Yeltes (Salamanca)	» 2.469	»	Mixta de San Vicente de Arévalo (Avila).
D.ª María del Pilar Lapuerta Serrano	Fayón (Zaragoza)	» 2.471	»	Mixta de Hostal de Ipias, Ayto. de Jabarrella (Huesca).
D.ª Josefa López Sánchez	Pozancos (Palencia)	» 2.472	»	Mixta de Nogueira, Ayuntamiento de Sobrado de los Monjes (La Coruña).
D.ª Carmen Castillo Ruiz	Bornos (Cádiz)	» 2.473	»	Mixta de El Coracho, Ayuntamiento de Martos (Jaén).
D.ª María Monrós Giner	Calles (Valencia)	» 2.474	»	Mixta de Vizcaya, Ayuntamiento de Alpuente (Valencia).
D.ª María Teresa Calvo Serer	Expectación destino en Valencia	» 2.475	»	Mixta de El Val de la Sabina, Ayuntamiento de Ademuz (Valencia).
D.ª Francisca Caro García	El Oso (Avila)	» 2.476	»	Mixta de Guareña, Ayuntamiento de La Torre (Avila).
D.ª Justina Cuesta Poza	Santervás de la Vega (Palencia)	» 2.477	»	Mixta de Loma de Castrejón, Ayuntamiento de Castrejón de la Peña (Palencia).
D.ª Pilar Rocafort Pons	San Juan de Vinafrescal (Lérida)	» 2.478	»	U. n.º 2 de Sort (Lérida).
D.ª María Obregón Oncins	Guadasuar (Valencia)	» 2.749	»	U. de Lirares de Mora (Teruel).
D.ª María del Carmen Royo Gómez	Ademuz (Valencia)	» 2.480	»	U. de Rille (Teruel).
D.ª María Dolores Gascó Ronda	Expectación destino en Valencia	» 2.481	»	U. de Fornelle, Ayuntamiento de Mercadal (Balears).
D.ª María Dolores López Navarro	Villar del Arzobispo (Valencia)	» 2.482	»	S. G. de Mosqueruela (Teruel).
D.ª María Victoria Ventura Navarro	Caudere de las Fuentes (Valencia)	» 2.483	»	Mixta de Tola, Ayto. de Rábano de Aliste (Zamora).
D.ª Laudelina Ferreras Rodríguez	Cabeza del Buey (Badajoz)	» 2.484	»	Mixta de Santa Cecilia de Roma, Ayuntamiento de Zás (La Coruña).
D.ª Matilde Vidal Oreiro	Marónas (La Coruña)	» 2.485	»	
D.ª Rita María del Pilar Gimeno Navarro	Zorrellas (Zaragoza)	» 2.486	»	Mixta de Seira (Huesca).
D.ª María Victoria Mora Freire	Caneiro (Puentes)	» 2.487	»	U. de Oliveira, Ayuntamiento de Dumbria (La Coruña).
D.ª Valentina Pérez Ruiz	Farasúes (Zaragoza)	» 2.488	»	U. de Val de San Martín (Zaragoza).
D.ª Josefa Pérez Marín	Valverde de Leganés (Badajoz)	» 2.489	»	U. de Robledillo (Cáceres).
D.ª Elena Caballero Teijeiro	Linares (La Coruña)	» 2.490	»	Mixta de Insúa, Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña).

D. <sup>a</sup> María Cristina Mánso Esteban .....	Cabeza del Buey (Badajoz) .....	» 2.491	»	Mixta de Vegaltrave (Zamora).
D. <sup>a</sup> María Beltrichón García-Abad .....	Escuredo (León) .....	» 2.492	»	Mixta de Santa Marta de los Oteros, Ayuntamiento de Matadocón (León).
D. <sup>a</sup> Luitivina Lamas García .....	Marmancón (La Coruña) .....	» 2.493	»	Mixta de Corzón, Ayuntamiento de Mazariacos (La Coruña).
D. <sup>a</sup> Concepción Lisbona Sorta .....	Alpartir (Zaragoza) .....	» 2.494	»	U. de Samón (Zaragoza).
D. <sup>a</sup> Beatriz Herrero Cabero .....	Palazuelo de Boñar (León) .....	» 2.495	»	Mixta de Pardesivil, Ayuntamiento de Santa Colomba Cu. rueno (León).
D. <sup>a</sup> Esclavitud Martínez Agra .....	Expectación destino en Pontevedra .....	» 2.496	»	Mixta de Moreda, Ayuntamiento de Villalba (Lugo).
D. <sup>a</sup> Mercedes Mesones Rojo .....	Villarén (Palencia) .....	» 2.497	»	Mixta de Villarén, Ayuntamiento de Pomar de Valdivia (Palencia).
D. <sup>a</sup> María Rebull Sobreperre .....	Granadella (Lérida) .....	» 2.498	»	U. de Asentú (Lérida).
D. <sup>a</sup> Cándida Portela Martínez .....	Vateje-Caniza (Pontevedra) .....	» 2.499	»	Mixta de Acedero, Ayuntamiento de Lovios (Orense).
D. <sup>a</sup> Margarita Nicolay Belloso .....	Rubielos de Mora (Teruel) .....	» 2.500	»	U. núm. 2 de Ejuive (Teruel).
D. <sup>a</sup> Lucía Carrótera Bances .....	Expectación destino en León .....	» 2.501	»	Mixta de Corniero, Ayuntamiento de Crémenes (León).
D. <sup>a</sup> Encarnación del Pino Sorroche .....	Turgena (Almería) .....	» 2.502	»	U. de Aulago, Ayuntamiento de Gergal (Almería).
D. <sup>a</sup> Feixa Gonzalvo Mainar .....	La Cartuja Baja (Zaragoza) .....	» 2.503	»	U. de Gallocanta (Zaragoza).
D. <sup>a</sup> Amparo Dopazo Magán .....	Villaoliva (Palencia) .....	» 2.504	»	U. de Biobra, Ayuntamiento de Rubiana (Orense).
D. <sup>a</sup> Matia Tevesa González Montiel .....	Cancela-Sobrado (León) .....	» 2.505	»	Mixta de El Vallé, Ayuntamiento de Folgoso de la Rib. ra (León).
D. <sup>a</sup> Benjamina García García .....	Rañeces (Oviedo) .....	» 2.506	»	Mixta de San Miguel de Nembra, Ayto. de Aller (Oviedo).
D. <sup>a</sup> Blanca Martín Osuna .....	Cervantes (Zamora) .....	» 2.507	»	Mixta de San Juan de la Cuesta, Ayuntamiento de R. p. bleca (Zamora).
D. <sup>a</sup> María Carmen Aparicio Carrido .....	Santa Eulalia de Onís (Oviedo) .....	» 2.508	»	U. de San Salvador Moro, Ayto. de Ribadesella (Oviedo).
D. <sup>a</sup> Purificación Rico Avila .....	Rascador (Almería) .....	» 2.509	»	Mixta de Herrerías, Ayuntamiento de Sorbas (Almería).
D. <sup>a</sup> María Pilar Diez Cid .....	Terradillos de Templarios (Palencia) .....	» 2.510	»	Mixta de Villeiga (Palencia).
D. <sup>a</sup> Angustias Sánchez Pérez .....	Santa Eufemia (Córdoba) .....	» 2.511	»	U. de Campico de los López, Ayuntamiento de Lorca (Murcia).
D. <sup>a</sup> Carmen Martínez Masía .....	Agullent (Valencia) .....	» 2.512	»	Mixta de Masías de Costa, Ayuntamiento de Lucena del Cid (Castellón).
D. <sup>a</sup> Sara Vázquez Sabín .....	Penela (La Coruña) .....	» 2.513	»	Mixta de Cuadrilla Baja, Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña).
D. <sup>a</sup> Francisca Martínez Coderch .....	Calderón (Valencia) .....	» 2.514	»	Mixta de Marnes, Ayuntamiento de Líber (Alicante).
D. <sup>a</sup> María Angeles Riestra Alvarez .....	La Goleta (Oviedo) .....	» 2.515	»	U. de Espinaredo, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo).
D. <sup>a</sup> Teresa Moraj Arcos .....	Valdorros (Burgos) .....	» 2.516	»	U. de Quintanilla del Agua (Burgos).
D. <sup>a</sup> Teresa Perandones Conejo .....	Cazanuecos (León) .....	» 2.518	»	Mixta de Sahelices del Payuelo, Ayto. de Valdepoio (León).
D. <sup>a</sup> María Josefa García Gómez .....	Quintana de la Serena (Badajoz) .....	» 2.519	»	Mixta de La Atalaya (Salamanca).
D. <sup>a</sup> Amelia Aparicio Carrido .....	Torre-Berredo (Oviedo) .....	» 2.520	»	Mixta de Corro-Castillo, Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo).
D. <sup>a</sup> Julia Hipólito Calleja .....	Los Navalmorales (Toledo) .....	» 2.521	»	Mixta de Palacios de Riopisuerga (Burgos).
D. <sup>a</sup> Elisa Cortina Labad .....	Cofita (Huesca) .....	» 2.522	»	U. de Antés (Huesca).
D. <sup>a</sup> María Carmen Saiz Caballero .....	La Mata de la Riva (León) .....	» 2.523	»	Mixta de Sotillo de Sabero, Ayto. de Sabero (León).
D. <sup>a</sup> María Dolores Granda Alonso .....	San Emeterio (Oviedo) .....	» 2.524	»	Mixta de Castañedo de Aller (Oviedo).
D. <sup>a</sup> Mercedes Campos López .....	Villargordo del Cabriel (Valencia) .....	» 2.525	»	U. de Pozuel del Campo (Teruel).
D. <sup>a</sup> Delia Gracia Olivares Corral .....	Expectación destino en Málaga .....	» 2.526	»	U. de Alberca de Zancara (Cuenca).
D. <sup>a</sup> Daria García Gómez .....	Lago de Omaña (León) .....	» 2.527	»	Mixta de Lago de Omaña, Ayto. de Soto y Amio (León).
D. <sup>a</sup> Carmen Gastón Barcos .....	Casbas (Huesca) .....	» 2.528	»	U. núm. 1 de Hecho (Huesca).
D. <sup>a</sup> Inés Puértolas Franco .....	Castillo de Jaca (Huesca) .....	» 2.529	»	Mixta de Barón, Ayuntamiento de Guasa (Huesca).
D. <sup>a</sup> Dolores Ruiz Martínez .....	El Carpio (Córdoba) .....	» 2.530	»	U. de Povedilla (Albacete).
D. <sup>a</sup> María Luisa Hevia Pérez .....	Expectación destino en Oviedo .....	» 2.532	»	Mixta de Iereños, Ayuntamiento de Ribadesella (Oviedo).
D. <sup>a</sup> Dolores Pérez Puertas .....	Cogollos Vega (Granada) .....	» 2.533	»	Mixta de Los Pardos, Ayuntamiento de Albox (Almería).
D. <sup>a</sup> María Carmen Magariños Valinas .....	Tourinán (La Coruña) .....	» 2.534	»	Mixta de Priesca de Villaviciosa, Ayuntamiento de Villa- viciosa (Oviedo).
D. <sup>a</sup> María Carmen Rodríguez Cabeza .....	Reznera (Oviedo) .....	» 2.535	»	Mixta de Riofobar, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo).
D. <sup>a</sup> Francisca Martín Bueno .....	Lijar (Almería) .....	» 2.536	»	U. de Carpill, Ayuntamiento de Chercos (Almería).
D. <sup>a</sup> María Luisa Pérez López .....	Cuadrilla Alta (La Coruña) .....	» 2.537	»	Mixta de Mordomo, Ayuntamiento de Lage (La Coruña).
D. <sup>a</sup> Francisca Lisbona Soria .....	Niguella (Zaragoza) .....	» 2.538	»	U. de Talamantes (Zaragoza).
D. <sup>a</sup> Concepción Segade Laya .....	Arbejal (Palencia) .....	» 2.539	»	Mixta de Pano de Viduarna, Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña (Palencia).
D. <sup>a</sup> Josefa García García .....	Onteniente (Valencia) .....	» 2.540	»	U. de Herbés, Ayuntamiento de Morella (Castellón).
D. <sup>a</sup> Consuelo Castrillo Rodríguez .....	Olmos de Ojeda (Palencia) .....	» 2.541	»	Mixta de Villorquite de Herrera, Ayuntamiento de Vi- llameriel (Palencia).
D. <sup>a</sup> María de la C. Montes Alfonso .....	Expectación destino en Valencia .....	» 2.542	»	S. C. de Mosquetuela (Teruel).

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	D E S T I N O
D.ª Aurora Simón Fernández	Expectación destino en Málaga	N.º 2.543	Mixta de Llanos de Arriba, Ayuntamiento de La Puérta de Segura (Jaén).
D.ª Dolores Arias Ballesteros	Beleño (Oviedo)	» 2.544	Mixta de Rosellón, Ayuntamiento de Siero (Oviedo).
D.ª Amalia Alvarez Méndez	Serantes (Orense)	» 2.545	Mixta de Prado, Ayuntamiento de Cartelle (Orense).
D.ª María Jesús García Rodríguez	Carraspiñentes (Oviedo)	» 2.546	Mixta de Sobrobio, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).
D.ª Josefina Salazar Bretón	Calcaña (Zaragoza)	» 2.547	U. de Collungo (Huesca).
D.ª María Morote Morales	Expectación destino en Murcia	» 2.548	Mixta de El Relleño, Ayuntamiento de Molina (Murcia).
D.ª María Magdalena Ortega Frías	Villaciervos (Soria)	» 2.549	Mixta de Velasco, Ayuntamiento de Valdenarros (Soria).
D.ª Margarita Fermoselle Corporales	Filiel (León)	» 2.550	Mixta de Valdemorilla, Ayuntamiento de Izagre (León).
D.ª Celsa Gloria Fernández Alvarez	Porciles (Oviedo)	» 2.551	U. de Pontigón, Ayuntamiento de Luarca (Oviedo).
D.ª María Teresa Luces Fanjul	Lugones (Oviedo)	» 2.552	Mixta de Lluerves, Ayuntamiento de Cargas de Onís (Oviedo).
D.ª I. Estele Ruiz Hernando	Aranda del Moncayo (Zaragoza)	» 2.553	Mixta de Montenegro de Agüeda, Ayuntamiento de Matalebreras (Soria).
D.ª María Mercedes Cervós Servat	Esterri de Anéu (Lérida)	» 2.554	Párvulos de Esterri de Anéu (Lérida).
D.ª Dolores Pérez Pruñera	Segovia, S. G. núm. 2	» 2.556	U. de Gallegos (Segovia)
D.ª María Jesús de Mata Fernández	Pradorrey (León)	» 2.557	Mixta de Congosto, Ayuntamiento de Quintana y Congosto (León).
D.ª Juana Martínez Jiménez	Villalva (Burgos)	» 2.558	Mixta de Villacusa La Solana, Ayuntamiento de Villacusa La Sombria (Burgos).
D.ª María Carmen Burón Maestegui	Villaescusa de las Torres (Palencia)	» 2.559	U. de Ayones, Ayuntamiento de Luarca (Oviedo).
D.ª Carmen Montesinos García	Las Negras (Almería)	» 2.560	Mixta de Ramba Encira, Ayuntamiento de Nacimiento (Almería).
D.ª Carmen Carreró Cerecedo	Beneso (La Coruña)	» 2.561	Mixta de Acibedero, Ayto. de Toques (La Coruña).
D.ª Teresa Puyo Sabaté	Monterde (Zaragoza)	» 2.562	Mixta de Arto, Ayuntamiento de Orna (Huesca).
D.ª Ascension Esmeralda Prieto Cerecedo	Bienvenida (Badajoz)	» 2.563	U. de Carbayo (Cáceres).
D.ª Basilia Cabanas García	Vigo, Ayto. de Cambre (La Coruña)	» 2.564	Mixta de Moar, Ayuntamiento de Gradés (La Coruña).
D.ª Carmen Lamana Albericio	San Esteban de Litera (Huesca)	» 2.565	U. núm. 1 de Lalueza (Huesca).
D.ª María Luz Prada Romero	Acechuchal (Badajoz)	» 2.566	U. de Molezuela de la Carballeda (Zamora).
D.ª Josefina Garcés Garza	Luesia (Zaragoza)	» 2.567	Mixta de Undiús Pintado (Zaragoza).
D.ª Consuec Esteban Sastre	Espinosa de los Caballeros (Ávila)	» 2.568	Mixta de Villoslada (Segovia).
D.ª María del Carmen Paz Souto	Berzosilla (Palencia)	» 2.570	Mixta de Mosende, Ayuntamiento de Riobarba (Lugo).
D.ª M.ª de los Angeles Alcolea García	Venta del Moro (Valencia)	» 2.571	Mixta de Caserio de Santa Ana, Ayuntamiento de Zucaina (Castellón).
D.ª Engracia Martín Pérez	Chana de Somoza (León)	» 2.572	Mixta de Valdelaloba, Ayuntamiento de Toreno (León).
D.ª Carmen Martín Calleja	Santibáñez de Ecla (Palencia)	» 2.573	Mixta de Cabriá, Ayuntamiento de Nestar (Palencia).
D.ª Antonio Huidobro González	Quintanacuesta (Burgos)	» 2.574	Mixta de Pedrosa de la Vega (Palencia).
D.ª M.ª Purificación Barreiro Cacheiro	Matamorisca (Palencia)	» 2.575	Mixta de Leis, Ayuntamiento de Mugia (La Coruña).
D.ª María Rosario Rodríguez Alonso	Solana de Fenar (León)	» 2.576	Mixta de Villanueva de Pontedo, Ayuntamiento de Cármenes (León).
D.ª Josefina Eva Santos Paz	Bertoa (La Coruña)	» 2.577	Mixta de Leis, Ayuntamiento de Mugia (La Coruña).
D.ª Beatriz Vecino Rodríguez	Valencia del Ventoso (Badajoz)	» 2.578	Mixta de Moratinos (Palencia).
D.ª Araceli Fernández Díez	Ollerros de Alba (León)	» 2.579	Mixta de Almuzara, Ayuntamiento de Cármenes (León).
D.ª Hermelinda Pérez García	Cabolafuente (Zaragoza)	» 2.580	U. de Avellaneda (Ávila).
D.ª Antonia Salvia Torres	Grñanella (Lérida)	» 2.581	Mixta de Hostafrañchs, Ayuntamiento de Arañó (Lérida).
D.ª Inés Fabra Belloch	Valencia (Escuela de Artesanía)	» 2.582	U. de La Pesquera (Cuenca). No consume.
D.ª Adria Beldó Lorente	Vallada (Valencia)	» 2.583	Mixta de Cedamán, Ayuntamiento de Castillo de Villalefa (Castellón).
D.ª Luisa Esteban Hernández	Usagre (Badajoz)	» 2.584	U. núm. 2 de Casas de Fernando Alonso (Cuenca).
D.ª Victoria Pascual Illán	Otero de Saniégo (Zamora)	» 2.585	Mixta de Sandín, Ayuntamiento de Manzanal de Arriba (Zamora).
D.ª Teresa Sasot Ferraz	Chalamera (Huesca)	» 2.587	U. núm. 2 de Lalueza (Huesca).
D.ª Emma Alonso Vilor	San Pedro de Ollerros (León)	» 2.588	Mixta de Campelo, Ayuntamiento de Arganza (León).
D.ª Marina Sánchez-Iglesias	Ruesga (Palencia)	» 2.589	Mixta de Cabanas, Ayunt. de Ortigueira (La Coruña).
D.ª Elisa Oliván Jaulín	Pozuelo de Aragón (Zaragoza)	» 2.590	U. de Torralba de los Frailes (Zaragoza).

D.ª Carola García Alvarez .....	2.591	Anllarinos (León) .....	»
D.ª Aurora López Gacén .....	2.592	Jaca (Huesca) .....	»
D.ª Sofía Isach Canós .....	2.593	Ademuz (Valencia) .....	»
D.ª Rosa Izquierdo Navarro .....	2.594	Belmonte de Campos (Palencia) .....	»
D.ª María Cleoté González Herrera ..	2.595	Las Celadas (Burgos) .....	»
D.ª María Teresa Alvarez Martínez ..	2.596	Villanueva de Henares (Palencia) .....	»
D.ª Josefa Rivera Montalvo .....	2.597	Carracedo de Compludo (León) .....	»
D.ª Matilde Peyrolón Basés .....	2.598	Nombrevilla (Zaragoza) .....	»
D.ª María Ceñabete Echevarría .....	2.599	Laroya (Almería) .....	»
D.ª María Isabel Matilla Alvarez .....	2.601	Baño (León) .....	»
D.ª María Luisa Cervós Aguilera .....	2.602	La Guingueta (Lérida) .....	»
D.ª Mercedes Molins Guerrero .....	2.604	Cretas (Teruel) .....	»
D.ª Valentina Hidalgo Barroso .....	2.605	Valencia del Ventoso (Badajoz) .....	»
D.ª María Paz E. Centeno Astorga ..	2.606	Villacalbiel (León) .....	»
D.ª Carmen Linares Mohedano .....	2.607	Nueva Carteya (Córdoba) .....	»
D.ª Concepción López Jiménez .....	2.608	Almansa (Albacete) .....	»
D.ª Teófila Fuentes Fernández .....	2.609	Ardesaldo (Oviedo) .....	»
D.ª María Teresa Jiménez Huertas ..	2.610	Lagata (Zaragoza) .....	»
D.ª Teresa Pinto Fernández .....	2.612	Itero Seco (Palencia) .....	»
D.ª Aurora Pardo Royo .....	2.613	Robres (Huesca) .....	»
D.ª Nieves Failde Tourián .....	2.614	Cachaniquille (Orense) .....	»
D.ª Carmen Fernández Bajo .....	2.615	Villarrín (León) .....	»
D.ª Felisa Pérez Melero .....	2.616	S. Adrián de Valdeza (León) .....	»
D.ª Alcira Alvarez Mauriño .....	2.617	Nogueiro (Orense) .....	»
D.ª Sara Morgade Rodríguez .....	2.618	Maside (Orense) .....	»
D.ª Caridad Bravo Bravo .....	2.619	Gama Renedo y Puentetoma (Palencia) ..	»
D.ª María Teresa Ramírez Dominguez ..	2.620	Casas Altas (Valencia) .....	»
D.ª Matilde de León Benítez .....	2.621	Expectación destino en León .....	»
D.ª Piedad Erana Saiz .....	2.622	Riocabado de la Sierra (Burgos) .....	»
D.ª Angustias Suárez Díez .....	2.623	Brañuelas (León) .....	»
D.ª María de las Mercedes Clos Latorre	2.624	Bordalba (Zaragoza) .....	»
D.ª Feliciano Martínez Báltille .....	2.625	Portela de Aguiar (León) .....	»
D.ª María del Pino Losada .....	2.626	Valsequillo (Córdoba) .....	»
D.ª Carmen Leis Alvarez .....	2.627	Pino de Viduerta (Palencia) .....	»
D.ª Consolación Cazón Marcos .....	2.628	S. Pedro de las Dueñas (León) .....	»
D.ª Angeles Goded Javierre .....	2.629	Lascasas (Huesca) .....	»
D.ª E. Elisa Idoipé-Gómez .....	2.630	La Ginebrosa (Teruel) .....	»
D.ª Teófila de la Cal Rojo .....	2.631	Expectación destino en Burgos .....	»
D.ª María Luisa Saiz Heredia .....	2.532	Otera (Zaragoza) .....	»
D.ª Heriberta Valladares García .....	2.633	Isoba (León) .....	»
D.ª Engracia García Laiz .....	2.635	Bárcena de la Abadía (León) .....	»
D.ª Montserrat Canut Benet .....	2.636	Expectación destino en Lérida .....	»
D.ª Clemencia Torre Campo .....	2.637	Cilleruelo de Bricia (Burgos) .....	»
D.ª Concepción Soriano Olasa .....	2.638	Expectación destino en Valencia .....	»
D.ª Inocencia González Pérez .....	2.639	Jomezana (Oviedo) .....	»
D.ª Gloria Llorca Miralles .....	2.640	Oliva (Valencia) .....	»
D.ª Manuela Alvarez Astorga .....	2.641	Bedriñana (Oviedo) .....	»
D.ª Feliciano Nasarre Salorien .....	2.642	Hoz de Barbastro (Huesca) .....	»
D.ª Adelaida Raposo García .....	2.643	Campo (La Coruña) .....	»
D.ª Cándida Ezquerro Herbera .....	2.644	Mequinenza (Zaragoza) .....	»
D.ª Laura García Peláez .....	2.645	Sariego (Oviedo) .....	»
Mixta de Riofrío, Ayunt. de Quintana del Castillo (León).		Mixta de Ullé, Ayuntamiento de Guasa (Huesca).	
Mixta de Miravet, Ayuntamiento de Cabanes (Castellón).		Mixta de Robladillo de Ucieza, Ayuntamiento de Valdeu-	
Mixta de Nuez de Abajo (Burgos).		Mixta de Cuadrilla Alta, Ayuntamiento de Ortigueira	
Mixta de Torralba de los Sisonés (Teruel).		(La Coruña).	
Mixta de El Negro, Ayuntamiento de Oria (Almería).		Mixta de Bustillo del Páramo (León).	
Mixta de La Guingueta, Ayuntamiento de Jou (Lérida).		Mixta de Fuentespaldá (Teruel).	
Mixta de Valdespino-Cerón, Ayuntamiento de Matanza de		los Oteros (León).	
Mixta de Casicas del Río, Segura-Santiago de la Es-		pada (Jaén).	
Mixta de Castañedo, Ayuntamiento de Lúcar (Oviedo).		Mixta de Villota del Duque (Palencia).	
Mixta de Coscollano (Huesca).		Mixta de Bustelos, Ayunt. de Montederramo (Orense).	
Mixta de Vozmediano, Ayuntamiento de Boñar (León).		Mixta de San Adrián de Valdeza, Ayuntamiento de San	
Mixta de Esteban de Valdeza (León).		Esteban de Valdeza (León).	
Mixta de Vacas, Ayunt. de Cartelle (Orense).		Mixta de Fresno del Río (Palencia).	
Mixta de Arintero, Ayunt. Valdelugueros (León).		Mixta de Ros (Burgos).	
Mixta de Campo de Cármenes, Ayuntamiento de Cárme-		nes (León).	
Fárvulos de Hecho (Huesca).		Mixta de Galizuela, Ayuntamiento de Esparragosa de La-	
Mixta de Aurelio (Oviedo).		res (Badajoz).	
Mixta de Palacios Jamuz, Ayuntamiento de Quintana y		Congosto (León).	
Mixta de Marmellar de Abajo (Burgos).		Mixta de Sollé, Ayunt. de Puebla de Lillo (León).	
Mixta de Figolas de Orgañá (Lérida).		Mixta de Valdenoceda, Ayuntamiento de Merindad de	
Mixta de Valdivielso (Burgos).		Valdivielso (Burgos).	
Mixta de Villorres (Castellón).		Mixta de Labata (Huesca).	
Mixta de Masía (La Coruña).		Mixta de Granallena (Lérida).	
Mixta de Villanueva, Ayuntamiento de Ribadedeva (Oviedo).			

**MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS  
Dirección General de Obras  
Hidráulicas**

**(Sección de Obras Hidráulicas)**

*Autorizando a don José Hernández Espinosa para ocupar una parcela en la playa de Guardamar del Segura (Alicante), para edificación de un chalet para vivienda y baños.*

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, a petición de don José Hernández Espinosa, para obtener la autorización necesaria para ocupar una parcela en la playa de Guardamar del Segura, destinada a construir una casa dedicada a vivienda y baños;

Resultando que la petición se halla comprendida en el artículo 42 de la vigente Ley de Puertos y el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69 y demás correspondientes del Reglamento para su ejecución;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión;

Considerando que no existe inconveniente ni perjuicio para el interés público en acceder a lo que se pide;

Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo solicitado, con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don José Hernández Espinosa para ocupar una parcela en la playa de Guardamar del Segura (Alicante), con destino a edificar un chalet dedicado a vivienda y baños.

2.ª Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto aprobado, que se entenderá modificado en lo que se halle afectado en las cláusulas de la concesión y por las reformas que se introduzcan en el replanteo. No podrá dedicarse el terreno afectado ni las edificaciones levantadas en él a fines ni usos distintos a aquellos para los cuales es otorgada la presente concesión, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado y condiciones de normal utilización.

3.ª El chalet será construido a veinte metros de distancia del lugar de su proyectado emplazamiento, corriéndose hacia la desembocadura del río Segura.

4.ª Se otorga esta concesión en precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

5.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses y terminarán en el de seis, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente concesión.

6.ª Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, y del resultado se levantará acta y plano, que serán sometidos a la aproba-

ción de la Superioridad. El concesionario queda obligado a solicitar de la Jefatura de Obras Públicas la práctica del replanteo y a consignar el importe de su presupuesto en el Negociado de Pagaduría de la misma, en tiempo y forma, de modo que pueda verificarse éste dentro del plazo señalado para comenzar las obras.

7.ª Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas, a fin de proceder al oportuno reconocimiento, de cuyo resultado se levantará acta, que será sometida a la aprobación de la Superioridad.

8.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante.

9.ª Todos los gastos que originen el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras, serán de cuenta del concesionario.

10. El concesionario reintegrará la concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, y elevará la fianza depositada al 5 por 100 del importe de las obras, en el plazo de un mes y antes del replanteo.

11. Si transcurrido el plazo señalado para comenzar las obras no hubieran sido empezadas éstas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, desde luego, y sin más trámite, anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

12. El concesionario abonará el canon de una peseta por metro cuadrado y año de superficie ocupada. Este canon será revisable, y, por tanto, variable, por acuerdo de la Administración.

13. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las Leyes de trabajo, retiro obrero y demás disposiciones vigentes de carácter social, al de la Ley de Protección a la Industria Nacional y a lo que sea aplicable a esta concesión del vigente Reglamento de Costas y Fronteras y a respetar las servidumbres de vigilancia litoral y salvamento.

14. La falta de cumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad de la concesión, y, llegado este caso se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro participo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1946.—El Director general, M. Menéndez Boneta.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Alicante.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	DESTINO
D.ª Luisa García Ara .....	Canfranc (Huesca) .....	N.º 2.646	Mixta de Novés (Toledo).
D.ª María Otilia López Valencia .....	Novés (Toledo) .....	» 2.647	Mixta de Tarlonte de la Peña, Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña (Palencia).
D.ª María del Pilar Alvarez Manteiga .....	S. Julián de Carballeda (La Coruña) ...	» 2.648	Mixta de Nuestra Señora de la O., Ayuntamiento de Rodríguez (La Coruña).
D.ª Carmen Vinuesa Díez de Lara .....	Torres (Jaén) .....	» 2.649	Mixta de Nombrevilla (Zaragoza).
D.ª Carmen Soto Rodríguez .....	Fonfría (León) .....	» 2.650	Mixta de Anciles, Ayuntamiento de Riaño (León).
D.ª Benfilia Núñez Arranz .....	Navafria (León) .....	» 2.651	Mixta de Cobos de Fuentidueña (Segovia).
D.ª Ana María Portals García .....	Corvio (Palencia) .....	» 2.652	Mixta de Freijo, Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez (La Coruña).
D.ª Teresa Vega González .....	Langre (León) .....	» 2.653	Mixta de Orones, Ayuntamiento de Vegamián (León).
D.ª María del Carmen de la Fuente de la Fuente .....	Villamontán de la Valduerna (León) ...	» 2.654	Mixta de Quintanilla de Combarros, Ayuntamiento de Brazuelo (León).
		Oposición 1944	
		Oposición 1944	